



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2026-140-E-UNC-DEC#FP

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-620032-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Gustavo Enrique Rinaudo a la Facultad de Psicología para autorizar el dictado del Espacio de Formación en Práctica Situada “Ejercicio de diagnóstico institucional en escuelas desde la perspectiva del Análisis Institucional” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2026 en la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo Enrique Rinaudo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2026.

Que la Comisión evaluadora compuesta por Matías Dreizik, Fernando Bermejo y Judith Bido (designada por RHCD-2026-636-E-UNC-DEC#FP) elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que Gustavo Enrique Rinaudo se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la cátedra de Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana.

Que participan en el dictado de la propuesta las siguientes docentes: Andrea Martino, quien se desempeña en un cargo docente de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Análisis Institucional de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, Marisa Muchiut, quien se desempeña en un cargo docente de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva en la cátedra de “Análisis Institucional de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, Marcela Carignano, quien se desempeña en un cargo docente de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra de “Análisis Institucional de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, y Marina Yazzyi, quien se desempeña en un cargo docente de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en la cátedra de “Análisis Institucional de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que Gustavo Enrique Rinaudo se desempeñará como responsable administrativo de la

propuesta.

Que, autorizados/as por RHCD-2025-74-E-UNC-DEC#FP, los/as docentes que hubieran presentado y dictado un Espacio de Formación en Práctica Situada (EFPS), con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren formalmente a esta Facultad, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas durante dos años lectivos más.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología el dictado de la asignatura “Ejercicio de diagnóstico institucional en escuelas desde la perspectiva del Análisis Institucional” durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de Gustavo Enrique Rinaudo -DNI 23.390.773- según las condiciones que se detallan en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Prácticas de Egreso - Espacio de Formación en Práctica Situada
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 120 (ciento veinte) horas
- Asignaturas correlativas: Espacios tutorados y materias obligatorias del ciclo básico regularizados al momento de la inscripción. Perspectivas Psicológicas en Educación y Psicología social, aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo que integra la presente resolución como archivo embebido en IF-2026-765511-UNC-SHCD#FP , con 16 fojas.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de treinta (30) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Designar a Gustavo Enrique Rinaudo -DNI 23.390.773- como Responsable Administrativo del espacio.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación en calidad de Docentes del Espacio de Formación en Práctica Situada, de Andrea Martino -DNI 23.860.802- y de Marisa Muchiut -DNI 16.908.912-, quienes estarán a cargo del dictado de las clases teórico-prácticas; y de Marcela Carignano -DNI 30.010.024- y Marina Yazyi -DNI 31.994.161-, quienes estarán a cargo del dictado de las clases prácticas y de la supervisión del trabajo de campo.

ARTÍCULO 6º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, se podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by BARRIONUEVO Maria Eugenia
Date: 2026.09.23 14:30:15 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARÍA EUGENIA BARRIONUEVO
Secretaria del HCD
Secretaría Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PERENO German Leandro
Date: 2026.09.28 10:28:40 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Germán Leandro PERENO
Decano
Decanato Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba